

Convocatoria

Santiago, 16 de noviembre de 2021

La Mesa Directiva formula la segunda convocatoria para participar en la Secretaría de Participación Popular de la Convención Constitucional, órgano creado en virtud de lo dispuesto en el Párrafo 2°, del Título III del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente.

Como se señala en los artículos 20, 21 y 22 del mencionado reglamento, la Mesa Directiva debe seleccionar a 16 personas de reconocida capacidad técnica en materias constitucionales, metodologías de participación ciudadana, análisis lingüístico, conocimientos interculturales, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, tecnologías de la información y disciplinas afines y pertinentes para la íntegra satisfacción de sus cometidos. Además, será deseable contar con experiencia en metodologías, mecanismos y sistematización aplicada en procesos de participación y educación popular.

Tras el primer llamado, realizado en virtud de la convocatoria de fecha 28 de octubre del año 2021, es que se conformó una Secretaría de Participación Popular parcial, alcanzando un total de 10 integrantes. En razón de lo anterior, es que se realiza este segundo llamado para completar los 6 cupos vacantes, que aún quedan por ocupar en el órgano mencionado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, la secretaría contará con una Directora o un Director, elegido de entre quienes integren la Secretaría de Participación Popular, que estará a cargo de coordinar y supervisar el trabajo de esta entidad, participar en las sesiones de la Comisión de Participación Popular, con derecho a voz, y rendir cuenta del funcionamiento de la Secretaría cuando sea solicitado.

Al efecto se hacen presente los siguientes puntos:

- I) Objetivo de la Secretaría de Participación Popular:**
- a. Implementar los mecanismos de participación y del programa de educación popular constituyente, establecidos en el Reglamento General.
 - b. Emitir informes periódicamente que den cuenta de la implementación y los resultados de los mecanismos de participación popular y del análisis realizado

por las respectivas comisiones correspondientes de las propuestas planteadas por las diversas personas y grupos.

c. Rendir cuentas periódicamente a través de la elaboración de informes sobre la implementación de los mecanismos de participación y sus resultados.

II) Perfiles técnicos de integrantes del equipo transdisciplinario de 16 personas:

Capacidad técnica en alguna o algunas de las siguientes materias:

- a. Contenidos constitucionales
- b. Metodologías de participación ciudadana
- c. Análisis lingüístico
- d. Conocimientos interculturales
- e. Análisis de datos cuantitativos y cualitativos
- f. Tecnologías de la información y disciplinas afines
- g. Metodologías, mecanismos y sistematización aplicada en procesos de participación y educación popular.

III) Requisitos de postulación:

- a. Carta que fundamente su motivación a postular a este llamado.
- b. Curriculum vitae.
- c. Certificados que acrediten su experiencia y capacidad técnica en las materias que se requieren.
- d. Fotocopia del título profesional. Si el título profesional se obtuvo en el extranjero debe estar reconocido por el Estado de Chile, ya sea porque fue otorgado por algún país en Convenio Bilateral o Multilateral con Chile o bien si el título fue otorgado por un país que no mantiene tratados internacionales con nuestro país en este ámbito, en cualquier caso debe estar revalidado por la Universidad de Chile.
- e. Certificados que acrediten postgrados informados en su currículum vitae.
- f. Copia simple de cédula de identidad fotocopiada por ambos lados.
- g. Certificado de antecedentes.

IV) Etapas de postulación:

- a. Recepción de postulaciones y documentos en Oficina de Partes de la Convención Constitucional.

- b. Revisión y selección de postulantes por la Mesa Directiva de la Convención Constitucional.
- c. Propuesta y ratificación de postulantes por el Pleno de la Convención Constitucional.

Por tanto, la Mesa Directiva convoca a todos los servicios, instituciones públicas, y todas aquellas instituciones que posean vinculación con las materias de los párrafos precedentes, y que tengan la intención de proponer funcionarios para trabajar en comisión de servicios o ad honorem en la Secretaría de Participación Popular de la Convención Constitucional.

La Coordinación de la Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional tomará contacto con los interesados para proveerles detalles del cometido que deberán desempeñar.

De requerir información adicional, se ruega contactar a la encargada de Comunicaciones de la Convención Constitucional, la señora Margarita Cereceda, al correo electrónico mcereceda@chileconvencion.cl.

La información solicitada se recibirá en el correo electrónico oficinapartes@chileconvencion.cl, a más tardar el miércoles 24 de noviembre de 2021, hasta las 23:59 horas.

La Mesa Directiva de la Convención Constitucional confía en que esta invitación suscitará el interés de participar en este proceso.

Saluda muy atentamente a Ud.,



ELISA LONCON ANTILEO
Presidenta de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención
Constitucional